



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 967

CASTRO, 19 de Julio de 2019

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Convenio de Cooperación de fecha 18.07.2019, entre la I. Municipalidad de Castro y el Servicio de Cooperación Técnica Región de Los Lagos; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Cooperación de fecha 18.07.2019, entre la I. Municipalidad de Castro y el Servicio de Cooperación Técnica Región de Los Lagos; mediante el cual las partes comparecientes acuerdan colaborar conjuntamente en la difusión de diferentes acciones de ambas instituciones, con el objetivo de afianzar y promover el desarrollo de la comuna de Castro. Dicho Convenio consta de nueve (9) cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocido por las partes, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



ARCHIVARSE.-

LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIO (S)



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/aly

Distribución:

- Alcaldía.-
- Administrador Municipal.-
- Archivo Secretaría.-